

# Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. ....

Cuaderno No. 860

Año 1846.

No. de hojas útiles 6.

Expediente de cargo y data perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, administradas por el Mayordomo Alvarado Manuel María durante el año de 1846, y presentadas ante el Juez para su aprobación.

JUEZ: Dr. Alzamora.

RA- JCO 1.2  
CA. 34  
DS 502  
fs. 6 ✓

Observaciones .....

Clasificación COFRADIAS - CUENTAS .....

Exped. de las Cuentas

de  
D.<sup>n</sup> Manuel M.<sup>a</sup> Abad

Mayor de Penales  
Boravis

Dis. 12 de

1846.

Por Ines

*Lo padro*

U del Amo D. Mamora

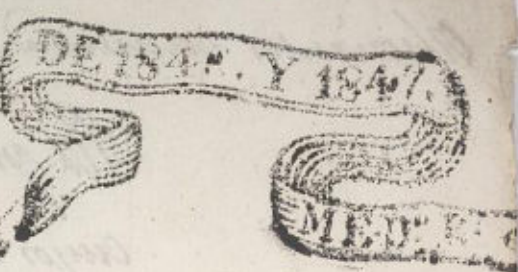
U del Amo Salis

RA. 500 12

CA. 34

DS 502

fs. 6



*J. Tuer de Cofradias*

*Q<sup>da</sup> Manuel Maria Alvarado* mayordomo de la Cofradia de Nuestra S.<sup>a</sup> del Rosario de Pequanos, me presento a V.S. acompañando la cuenta documentada de este ultimo año de mi administracion con un alcance a mi favor de mil ciento once pesos tres reales. Yneste en ellos la cuenta rendida por D. Joé Viquez de veinte dos marcos seis onzas de plata de Chapa q. recibí para varias obras. Yguamente una razon circunstanciada de los aumentos que dejó a la cofradia, en sus productos positivos, por el nuevo valor de sus fincas; y una razon de lo que adeuda D. Joé M.<sup>a</sup> Carbajal.

Despues de haber cumplido con este sagrado deber luego a V.S. nombra los revisores que deben examinar las y adicionaslas si fuere necesario protestando sin allanamiento a responder por los reparos pntos que se declaren: por tanto.

*AVS.* suplico que habiendo por presentada las cuentas que en cinco legajos, se digne darle la sustanciacion necesaria para su aprobacion: pnt.<sup>a</sup> D.

*Man. Maria Alvarado*

*L. C. 1.*

ma Dizeembre dose de mil  
Ochocientos cuarenta y seis.

Por presentadas las cuentas que se acompañan  
cuyos documentos se subreixarán: Se nombra  
de Revisores para el Examen de ellas a los her-  
manos don Felipe Orellana y don José Anna-  
is los que previa aceptación y juramento pro-  
cederán ala posible brevedad ala revisión de  
dichas cuentas; y hazase antes saber —

Amoroso

Atento

Cacimús Salis

En el mismo día de la fecha tiene saber el ante  
que antecede a don Manuel de Asia Albarrado de fe

Alvarado

Salis

Sup. y p. en la veinte y seis del mismo tiene ota a don Jose  
Anna Revira nombrado, visitado, acepto,  
fuso, y firmo do fe

Anna

Salis

Tra

En segunda tiene ota al de igual clase don Felipe  
Orellana, acepto, fuso, y firmo, do fe

Orellana

Salis

Senor



valga para los Años de 1846, y 1847

J. José de Copadán.

D. Man. M. de Alvarado, Mayordomo de la  
 Archicofradía de S. J. del Rosario de Peruanos  
 ante V. S. digo: Que por el 3.º de Diciembre del año  
 p.º presente las Cuentas de mi administración,  
 y V. S. tuvo a bien nombrar p-  
 revisores a los hermanos D. Felipe Pre-  
 llama y D. José Armas: a pesar de ha-  
 ber transcurrido mas de un mes, no  
 han hecho cosa alguna: y lo que  
 A. V. S. suplico se sirva ordenar, q. los mencio-  
 nados revisores procedan a evacuar  
 su operacion dentro de 3.º día, y consi-  
 derandose suficiente el que ha transcurri-  
 do: en junta de Lima y m.º 1.º de 1847.

Man. M. de Alvarado

ma febreu mato de tout  
d'horizonte cinquante y siete.

Requiescant alor devociones para que sean  
plan con la devocion que elos ha encargado



Salvador  


PARA EL BIENIO  
SELLO 6.º



DE 1846 A 1847  
MED. 1.º

Valga para los Años de 1846, y 1847

A los señores

D. Juan María de Alvarado, Mayordomo de la  
Archicofradía de S. S. del Morario de Peruanos, ante  
V. S. digo: Que heca me he quince días p-  
se me vio V. S. ordenar, q. fueren apresen-  
doz los revisores nombrados p. el ena-  
men de las Cuentas q. p. ciento en 3 de Dic.  
del año p. p. -; y en embargo del tiempo  
transcurrido, no han ido nada hasta  
hoy: p. lo q.

A. C. S. sup. se me vio ordenar q. el actuario  
recoja en el día las cuentas, sacan-  
do las del poder donde se hayan, y se pro-  
ceda a nombrar otros revisores, ya  
q. los nombrados no han cumplido con  
su deber: en just. de la Lima y Feb.  
18 de 1847.

Juan María de Alvarado

Ma Staro diei de mil  
Othoriento Cuaxensa y siete.

Notifiquen a los revisores cumplan  
con devolver las cuentas del Mayordomo  
que representa dentro de terreno  
diez con la operacion o informe respectivo  
sin dar lugar a nuevos reclamos,

Alzamoraz



Atobem

Cañonero Salas

En el mismo día fue sabido el auto que an-  
tende a don Manuel María Alvarado doña

Alvarado

Salas

En otro del mismo día sea al Notario don  
Jose Anasí firmó doña

Jose Anasí

Salas



Valga para los Años de 1846, y 1847

J. Jnes de la Pradía.

D. Manuel María de Alvarado Mayor Ochoa de  
la Abadía de S. I. del Monasterio de Perma-  
niz, en el expediente sob. Aprobación de  
las Cuentas del año pasado, y lo demás de  
Indic. digo: Que desde el once del presente  
se hizo saber a los señores, el auto de C. S.  
que manda q. dentro de 3.º día eba-  
guarar la diligencia pendiente, sin dar  
lugar a nuevo reclamo: el término se  
ha cumplido con exceso, y así de evi-  
tar los perjuicios q. se me irrogan.

H. C. S. sup. se sirva ordenar q. en el día se la-  
que el expediente de la parte y lugar  
donde se haya, y se proceda p. el ju-  
gado a nombrar otros señores: en jin-  
ticia de C. S. Lima y Mayo 13 de 1847.

Man. María de Alvarado

ma mano diez y seis de octubre  
ochocientos ~~ciento~~ y siete —

Notifíquese a los señores de la Real Audiencia de la ciudad de  
San Pedro de Macoris en que se hallen para con  
en Resultado por lo conveniente —

Aramon

Attestado  
Cecilio Salas

En veinte y siete del mismo Notifi-  
qué la anterior providencia al Señor don  
Diego de la Cruz, fiscal de la Real Audiencia.  
Attestado se menció lo que el testigo  
que suscribe doy fe —

Salas



Valga para los Años de 1846, y 1847



Luz de Cofradías.

Los rebisores nombrados, en cumplimiento  
de lo mandado en la providencia del frente y en  
fuerza del Juggamiento prestado; hemos pro-  
cedido a examinar detenidamente la cuenta  
general de Cargos y Data que ha preculado  
Don Manuel María de Alvarado de los intere-  
ses que administró en el año pasado de mil  
ochoscientos cuarenta y seis, como Mayor domo  
Tesorero que fue, y es de la Archicofradía del  
Rosario de peruanos fundada en la Espe-  
cia de Santo Domingo de esta Capital, y la  
hemos encontrado arreglada y variante en un  
todo; pues los documentos que se acompaña-  
ra comprueban con toda claridad, sin que se no-  
te la mas pequeña duda que di mérito al  
menor reparo: por lo que juzgan los que  
suscriben debe V. aprobarla Salvo la Su-  
perior parecer. Lima Febrero veinte-  
dos de mil ochocientos cuarenta y siete

Jose Fancini Felipe Orellana

ma Mayo primero de mil  
Ochocientos cuarenta y siete

Vista al Agente fiscal.

Salvo

Dr Juan de Copradias.

El Agente Fiscal dice: que el Ing.<sup>do</sup> pue-  
de poner su aprobacion a la cuenta pre-  
sentada p.<sup>a</sup> el Mayordomo de la Archico-  
fradia del Rosario p.<sup>a</sup> considerarla ane-  
glada este Minut.<sup>o</sup> conforme a la opini-  
on de los revisores nombrados. Lima sie-  
te de Mayo de 1847.

Monroya

Lima Mayo once de mil  
ochocientos cuarenta y siete

Auto y Voto: de conformidad con lo  
expuesto por el Agente fiscal, y dictamen  
de los Revisores nombrados al efecto. Se  
aprueban las presentes cuentas instruidas  
por el Mayordomo de la hermandad de

6

Procurador de Peruanos Don Manuel Maria  
Alvarado, declarandore por legitimo alcaude  
a su favor el que aparece en ellas de la can-  
tidad de un mil. Ciento once pesos tres reales,  
y Archivome haciendore Auto sabas, y dando-  
se al interesado para los usos que le con-  
viengan el correspondiente Certificado con in-  
sercion de la presente aprobacion -

Alvarado

Antemi  
Carminio Salvi

En el mismo dia de la fecha tiene saber el auto  
que antecede a Don Manuel Maria Alvarado  
firmo dos fe -

Alvarado

Salvi

Razon - Se dio el certificado con insercion del auto  
aprobatorio en la fecha. Lima Mayo doce  
de mil ochocientos cuarenta y siete.

Salvi



Valga para los Años de 1846, y 1847

